

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01227-00.

Previo a resolver sobre la solicitud del apoderado actor, requiérase al memorialista para que aporte los certificados de tradición y libertad de los inmuebles a que hace mención, toda vez que del escrito de fecha 12 de mayo de los corrientes, a pesar de mencionar que los allega, no fueron remitidos.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
*ELECTRÓNICO Hoy **19 de julio de 2022** a la hora de las*
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario